



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0236185

BARRANQUILLA 29 septiembre 2025.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO

Asunto: : SOLICITUD DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO CD-06-2025-4024

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CD-06-2025-4024, que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento de los procesos administrativos que adelanta la secretaria distrital de planeación, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2025, en armonía con el Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, remito el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202502901 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2025, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000,00), -Ver anexo No. 1-, que demuestra la existencia de recursos para adicionar el citado contrato, suscrito con el señor GREY ANDERSON PINZON NUÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.127.183

En armonía con lo anterior, solicito respetuosamente a su despacho se sirva realizar el trámite pertinente para la adición 01 del citado contrato por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000,00), y prórroga 01 hasta el 31 de diciembre de 2025, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1.- Conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato CD-06-2025-4024, el valor del mismo corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA.

2.- De igual manera, la cláusula quinta del precitado contrato establece: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.- El señor GREY ANDERSON PINZON NUÑEZ, presta sus servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria Distrital de Planeación, la cual tiene como funciones el Gestionar información institucional y de terceros para su uso en la toma de decisiones, la mejora en la prestación de servicios, la planeación urbana e institucional y la formulación de políticas, programas y proyectos; así como el impulsar la gestión conjunta de información y la realización de estudios técnicos relacionados con la planeación y diseño de política pública con el apoyo de las Secretarías, oficina y entidades descentralizadas del Distrito. Asimismo, se requiere la continuidad de la prestación de los servicios profesionales del contratista para seguir impulsando el proyecto de Titulación de predios fiscales de los asentamientos humanos de origen informal en el Distrito de Barranquilla.

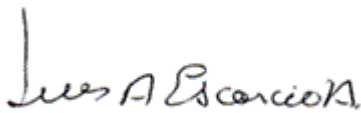
4.- Debido a que el plazo del contrato se encuentra próximo a vencerse, aunado al hecho de que las obligaciones contractuales a cargo del señor GREY ANDERSON PINZON NUÑEZ resultan fundamentales para el cumplimiento de las metas, indicadores y actividades establecidas en el Plan de Acción 2025 de la Secretaría Distrital de Planeación, esta dependencia solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación radicado QUILLA-2025-0233805 (Ver anexo No. 2), la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal necesario para tramitar la adición del contrato No. CD-06-2025-4024.

Atendiendo los hechos relacionados previamente, así como la cabal ejecución que registran las obligaciones contractuales a la fecha, se hace necesario darles continuidad a los

servicios de apoyo a la gestión prestados por el señor GREY ANDERSON PINZON NUÑEZ y por ello solicitamos formalmente la realización de los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato No. CD-06-2025-4024 en la suma SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000,00), prorrogando además el plazo de ejecución inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para tal efecto, solicitamos además que la forma de pago de la adición del contrato No. CD-06-2025-4024 sea estipulada de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: El DISTRITO cancelará al contratista el valor de la adición de la siguiente manera: Un primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00), a fecha 31 de octubre de 2025; y un segundo pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00), a fecha 30 de noviembre de 2025; y un tercer y último pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000,00), a fecha 31 de diciembre de 2025. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

Agradecemos por anticipado la atención prestada por su despacho a la presente solicitud. Atentamente,



LUIS ARTURO ESCORCIA ARRIETA
PROF. ESPECIALIZADO
OFICINA DE HÁBITAT

Aprobado el: 29/septiembre/2025 02:46:35 p. m.
Hash: CI-feb0dd66f3eaa274548b5e5e99439bdb1d07f022

Anexo: 2

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Luis Arturo Escorcía Arrieta	lescorciaa [29/septiembre/2025 09:07:59 a. m.]
Aprobó	Luis Arturo Escorcía Arrieta	lescorciaa [29/septiembre/2025 02:46:35 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.